

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
50a. sesión
celebrada el
miércoles 23 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 50a. SESION

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

SUMARIO

TEMA 101 DEL PROGRAMA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/43/SR.50
28 de noviembre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/C.3/43/L.50/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/43/L.50/Rev.1

1. El Sr. VAN WULFFTEN PALTHE (Países Bajos) presenta el proyecto de resolución A/C.3/43/L.52 e indica que la India y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se han sumado a los patrocinadores. El proyecto trata de los procedimientos de presentación de informes en los términos previstos en los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos y de la cuestión del buen funcionamiento de los órganos establecidos con arreglo a esos instrumentos.

2. El orador expresa su agradecimiento a la delegación de Australia por haber hecho posible que se presente el proyecto de resolución e informa a la Comisión de que, tras la celebración de consultas de último momento, se ha decidido suprimir la palabra "por unanimidad" que figura en el cuarto párrafo del preámbulo, así como el párrafo 12 del preámbulo.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación) (A/C.3/43/L.58, L.59, L.60 y L.61)

Proyecto de resolución A/C.3/43/L.58

3. La Sra. BAGBENI (Zaire) presenta el proyecto de resolución A/C.3/43/L.58 referente a la Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional, celebrada en Oslo en agosto de 1988. Al presentar el proyecto el Grupo de Estados Africanos desea subrayar el éxito alcanzado por esa Conferencia, gracias a la participación de eminentes personalidades africanas, a la valiosa contribución de los países nórdicos y al apoyo de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución A/C.3/43/L.59

4. El Sr. WILLE (Noruega) presenta el proyecto de resolución A/C.3/43/L.59 y señala que Chipre, Nueva Zelanda y Filipinas se han sumado a los patrocinadores. El texto se ciñe al de la resolución 42/109 de la Asamblea General y se ha preparado en consulta con todas las delegaciones interesadas, incluidas las de los países de asilo más importantes y de los principales donantes al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Entre otras cosas, se reafirma el carácter fundamental del ACNUR, se reconoce la importancia de erradicar las causas básicas de los movimientos de refugiados; se observa con especial preocupación la continua violación del principio de no devolución; se exhorta a todos los Estados a que acaten sus obligaciones internacionales a ese respecto y se encomia asimismo al Alto Comisionado por la labor que ha realizado en relación con las necesidades de los niños refugiados.

Proyecto de resolución A/C.3/43/L.60

5. El Sr. MARTINEZ ORDÓÑEZ (Honduras), presenta el proyecto de resolución A/C.3/43/L.60, que obedece a la decisión de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, de buscar soluciones duraderas a los problemas propios de la situación de los refugiados y las personas desplazadas en la región centroamericana. El orador expresa su agradecimiento a los numerosos países que se han solidarizado con dichas naciones en tan importante tarea y, en particular, a la República de Guatemala, que se ha ofrecido como huésped de la Conferencia, y a los Gobiernos de Italia, Noruega y de los Estados Unidos de América, que han anunciado que asignarán aportaciones para actividades relacionadas con la situación de los refugiados centroamericanos. Tras informar de que las delegaciones de Chile, Dinamarca, España, Finlandia, Haití, Islandia, Malasia, Noruega y Suecia, se han sumado a los patrocinadores del proyecto, señala que se han introducido las siguientes enmiendas al proyecto de resolución: en la última línea del párrafo 5 de la parte dispositiva se ha agregado la frase "y la cooperación" después de la palabra "recursos"; en el párrafo 6 de la parte dispositiva, la frase "incremente su asistencia", se ha sustituido por la frase "provea toda la asistencia necesaria".

Proyecto de resolución A/C.3/43/L.61

6. La Sra. KAMAL (Secretaria de la Comisión) comunica a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.3/43/L.61 debe modificarse para que diga, en todos los idiomas, lo siguiente: "Tomando nota del llamamiento que figura en el comunicado ministerial conjunto de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, hecho público tras su 21a. Reunión Ministerial de Bangkok, el 4 de julio de 1988, en pro de la convocación de una Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos a nivel ministerial, a principios de 1989, que estaría precedida de una conferencia preparatoria a nivel de funcionarios superiores".

7. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/43/L.61 y señala que el Canadá, el Chad, Dinamarca, Djibouti, Finlandia, Islandia, Noruega, Singapur, el Sudán y Suecia, se han sumado a los patrocinadores.

8. El llamamiento hecho por los países de la región del Asia Sudoriental para que se convoque una Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos resulta tanto más justificado cuanto que la Conferencia deberá abordar un importante problema humanitario que no se podrá resolver sino sobre la base de un nuevo consenso internacional que dé cabida a las legítimas inquietudes de todas las partes interesadas.

9. Dada la urgencia de la situación, los países interesados están convencidos de que la Conferencia debería convocarse en el plazo más breve posible y a más tardar durante el primer semestre de 1989.

10. La Srta. DE SILVA (Sri Lanka), en explicación de voto, indica que, si bien su delegación se sumó al consenso que dio lugar a la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.38/Rev.1, desea dejar constancia de que considera ambigua la frase "otras situaciones de emergencia", por cuanto no define la índole de esas situaciones. Asimismo, estima que el acceso de las organizaciones no gubernamentales a los Estados afectados por una situación de emergencia, debe estar estrictamente supeditado a su aceptación por el Estado de que se trate.

11. El Sr. COSTELLO (Australia), señala la utilidad de los mecanismos de investigación creados por la Comisión de Derechos Humanos, gracias a los cuales es posible hacer análisis globales de los casos de violación de los derechos humanos, adoptar medidas urgentes cuando resulta necesario y ejercer presión sobre los gobiernos para que mejoren, en su territorio, la situación de los derechos humanos. Existen cinco relatores encargados de temas concretos, los que llevan a cabo investigaciones independientes y pueden intervenir en situaciones de emergencia. Gracias a ellos, los particulares pueden tener un acceso más directo a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La prórroga por dos años de su mandato contribuirá a fortalecer su eficacia, pues garantizará su continuidad. En cuanto a los relatores encargados de estudiar la situación de los derechos humanos en determinados países, resulta significativo que casi todos los países donde se han llevado a cabo investigaciones hayan consentido en brindarles cooperación. Con frecuencia se escuchan críticas acerca de la eficacia relativamente menor de estos últimos relatores. Australia, si bien concede que se trata de un mecanismo al que debe recurrirse en última instancia, no lo excluye en situaciones que entrañen violaciones graves del derecho a la vida, como las ejecuciones sumarias, la tortura y las desapariciones.

12. La Comisión tiene ante sí el informe provisional del Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (A/43/705), único informe preparado sin el beneficio de una visita al país. Australia considera que el Irán, para resolver el problema de los informes supuestamente incorrectos sobre la situación de los derechos humanos en su territorio, el Irán debe admitir al Representante Especial y permitirle investigar directamente la situación. El cese del fuego concertado hace poco entre los Gobiernos del Irán y del Iraq, si bien alentador, no mejorará, por sí solo, la situación de los derechos humanos en esos dos países. Resultan preocupantes las afirmaciones de que, entre junio y septiembre de 1988, fueron ejecutados en el Irán gran número de presos, sobre todo miembros de la oposición. Asimismo, resultan inquietantes las informaciones sobre las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas por el Gobierno del Iraq contra la población kurda, inmediatamente después del cese del fuego.

13. En cuanto a la situación de los derechos humanos en el Afganistán, los Acuerdos de Ginebra constituyen un acontecimiento positivo y, cuando se apliquen plenamente, contribuirán a crear una situación que permitirá el pleno disfrute de los derechos humanos. Es de celebrar la considerable disminución del número de presos políticos y el mejoramiento de las condiciones de encarcelamiento. No obstante, se siguen recibiendo informaciones de casos de violación de los derechos

(Sr. Costello, Australia)

humanos, particularmente de torturas y malos tratos a los presos políticos, así como de desapariciones. La delegación de Australia insta una vez más a todas las partes en el conflicto a que apliquen plenamente los principios del derecho humanitario y a que cooperen cabalmente con las organizaciones humanitarias internacionales. En cuanto al retorno voluntario de los refugiados afganos que se encuentran en el Pakistán y en el Irán, son pocos los que han regresado a sus zonas de origen, debido a la inseguridad que sigue reinando en ellas, como consecuencia de los bombardeos y de la presencia de minas en todo el territorio. Deben hacerse esfuerzos internacionales concertados para crear condiciones que permitan el retorno voluntario y en seguridad de los millones de refugiados afganos.

14. Son preocupantes los graves casos de violación de los derechos humanos cometidos en El Salvador y el reciente deterioro de la situación de los derechos humanos en ese país. Si bien es cierto que, bajo el Gobierno del Presidente Duarte, se han hecho esfuerzos auténticos por promover un mayor respeto de esos derechos, resulta muy inquietante observar que las violaciones de los derechos humanos siguen quedando en la impunidad. También es preocupante que no haya un control civil de todo el aparato estatal y que el poder judicial haya sido objeto de violentos ataques, incluidos asesinatos. Australia lamenta el fracaso de las negociaciones celebradas entre el Gobierno y el FMLN-FDR. La evolución reciente de los derechos humanos en El Salvador exige que se mantenga el mandato del Relator Especial.

15. Según informes, también en Guatemala ha aumentado el número de casos graves de violación de los derechos humanos. Es de desear que la Comisión de Derechos Humanos, en su próximo período de sesiones, examine a fondo la evolución de la situación de los derechos humanos en Guatemala.

16. La delegación de Australia acoge con agrado el informe del Relator Especial encargado de estudiar la situación de los derechos humanos en Chile (A/43/624). Celebra la cooperación a él prestada por el Gobierno de ese país y se felicita de los resultados y de la forma en que se celebró el plebiscito del 5 de octubre. Debe promoverse el reconocimiento de las libertades públicas, como base esencial para un diálogo abierto y constructivo y para la celebración de elecciones directas y libres. Otros acontecimientos ocurridos en Chile también resultan alentadores. Se han levantado los estados de emergencia; gran número de exiliados políticos ha sido autorizado a retornar al país, y varias figuras de la oposición han sido puestas en libertad. No obstante, siguen ocurriendo graves abusos de los derechos humanos, como casos de torturas y desapariciones, la incomunicación de los presos y el hostigamiento, la intimidación y la detención de periodistas. Por lo tanto, la comunidad internacional debe seguir vigilando de cerca la situación de los derechos humanos en Chile.

17. En conclusión, los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas se han perfeccionado a lo largo de los años y han llegado a ser un complemento eficaz a sus demás actividades. En consecuencia, la delegación de Australia insta a todos los Estados donde siguen ocurriendo violaciones de los derechos humanos a que presten apoyo pleno y práctico a esos mecanismos.

18. El Sr. RICHTER (República Democrática Alemana) considera que la reciente evolución alentadora de las relaciones internacionales demuestra claramente que la salvaguardia de la paz y el desarme se han convertido en las principales preocupaciones de la política internacional. En las condiciones actuales, la seguridad internacional sólo puede mantenerse y reforzarse si se adoptan medidas políticas.

19. Aún no se aplica plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada hace 40 años. Hay partes del mundo donde se sigue violando el derecho de los pueblos a la libre determinación, y millones de personas que siguen siendo víctimas del apartheid, el racismo y la opresión fascista o terrorista. La delegación del orador acoge complacida los resultados del plebiscito celebrado en Chile el 5 de octubre, que representa una victoria decisiva de las fuerzas democráticas. No obstante, como las estructuras de poder de la dictadura militar continúan vigentes, y no puede excluirse que sigan perpetrándose actos de represión y terror. Por lo tanto, la delegación de la República Democrática Alemana apoya las conclusiones y recomendaciones del Relator Especial encargado de estudiar la situación de los derechos humanos en Chile.

20. La situación en El Salvador es inquietante. La vida política sigue estando signada por actos de violencia. Han aumentado las manifestaciones de protesta contra la situación económica y política. Dado todo ello, el apoyo a la justa lucha del pueblo de El Salvador debe hallar expresión en una resolución.

21. Hace poco, se conmemoraron los 50 años del exterminio, en la Alemania nazi, de millones de judíos. Este aniversario debe ser ocasión para que se cierren las filas contra las fuerzas que siguen considerando que el fascismo es un modelo. En momentos de crisis, los apologistas del fascismo intensifican sus actividades y la discriminación racial, religiosa y de otro tipo, y la xenofobia, la violencia y el terror ganan terreno. Por lo tanto, resulta satisfactorio observar que varios Estados han adoptado medidas para combatir las actividades fascistas y se han comprometido a luchar contra las prácticas del apartheid. En breve, la delegación de la República Democrática Alemana presentará un proyecto de resolución en el que instará a la adopción de medidas contra todas las formas de fascismo y de nazismo.

22. El Sr. GUTIERREZ (Costa Rica) recuerda que el compromiso de la comunidad internacional con los derechos humanos es anterior a la aprobación de la Declaración Universal y de los Pactos internacionales, ya que en la Carta de las Naciones Unidas se postula la fe en los derechos fundamentales del hombre y la dignidad y el valor de la persona.

23. El respeto y la protección de los derechos humanos no pueden considerarse como algo exclusivo de la jurisdicción interna de los Estados, sino como un deber internacional. En la práctica, este deber se ha cumplido mediante el nombramiento de relatores especiales encargados de investigar denuncias sobre violaciones manifiestas en distintos países. Este método, sin embargo, es deficiente y se

(Sr. Gutiérrez, Costa Rica)

habrían obtenido mejores resultados si se hubiera adoptado la fórmula que Costa Rica propuso en 1965, a saber, la creación de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que permitiera concentrar los esfuerzos en una región o en un pequeño número de países. Costa Rica, como ha afirmado su Ministro de Relaciones Exteriores, reitera su propuesta de que se cree un alto comisionado para los derechos humanos y estima que ha llegado el momento oportuno de examinar esta idea y llevarla a la práctica.

24. Uno de los problemas que plantea el sistema de relatores especiales es que su nombramiento se efectúa con criterios selectivos que pueden resultar criticables. Los informes especiales, sin embargo, son documentos importantes que ponen de manifiesto la calidad humana y el espíritu de servicio de los relatores especiales, que cumplen su mandato con honestidad e idoneidad para dar a conocer la situación de los derechos humanos en el país que les ha tocado examinar. Además, han logrado con su labor que los Estados comprendan cada vez más que la comunidad internacional tiene derecho a vigilar el cumplimiento del deber de respetar los derechos humanos que incumbe a todo Miembro de la Organización. Algunas situaciones de crisis pueden justificar que un gobierno limite momentáneamente los derechos de sus ciudadanos, pero una vez terminada la emergencia tiene la obligación de actuar de conformidad con las normas vigentes.

25. El orador expresa la esperanza de que un día la comunidad internacional pueda actuar inmediatamente en relación con una denuncia de violación de derechos humanos a través de un alto comisionado con jurisdicción amplia. Pero hasta que se establezca esa institución es necesario mantener y hacer pleno uso de los relatores especiales. Resulta alentador que ninguno de los países que están siendo objeto de examen en estos momentos se haya resistido a cooperar con los relatores especiales para aclarar su situación en materia de derechos humanos. Esto es importante porque todo Estado Miembro, con la simple ratificación de la Carta ha aceptado que esta materia es de jurisdicción internacional.

26. Para concluir, el orador recuerda que Costa Rica ha ratificado los pactos internacionales sobre derechos humanos, ha aceptado la jurisdicción obligatoria de los órganos creados en virtud de ellos y, cada vez que se ha producido una denuncia en su contra, ha reconocido la competencia de los órganos internacionales y ha procedido a explicar la acción del Gobierno. Además, ha asumido obligaciones en el sistema interamericano y sirve de sede a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

27. El Sr. TELLMAN (Noruega) subraya que la Declaración Universal de Derechos Humanos es el instrumento internacional gracias al cual el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos de cualquier país es objeto del interés legítimo de la comunidad internacional. Sin embargo, y lamentablemente, aún se cometen en muchas partes del mundo violaciones manifiestas de los derechos humanos. La celebración del 40° aniversario de la Declaración Universal brinda a la comunidad internacional la oportunidad de redoblar sus esfuerzos para cumplir con los compromisos que asumió en 1948. Los resultados que se obtengan dependerán de hasta qué punto deseen los Estados Miembros utilizar las Naciones Unidas como órgano de promoción y

(Sr. Tellman, Noruega)

protección de los derechos humanos. Cabe esperar también que el papel cada vez más activo que se asigna a la Organización en la solución de controversias y el mantenimiento de la paz tenga repercusiones positivas sobre el papel que le corresponde en la esfera de los derechos humanos.

28. Noruega ha asignado siempre máxima prioridad a las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera. Como miembro de la Comisión de Derechos Humanos en el curso de los últimos tres años, ha propuesto el fortalecimiento de los mecanismos de investigación de violaciones y de vigilancia de la aplicación de los instrumentos vigentes. En particular, ha apoyado el fortalecimiento del sistema de relatores especiales y grupos de trabajo, ya que constituyen un complemento del sistema de vigilancia basado en la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de los distintos instrumentos internacionales, pueden intervenir urgentemente en el relación con comunicaciones sobre violaciones concretas y, en muchos casos, son el único medio con que cuenta la comunidad internacional para impedir una posible violación de los derechos humanos.

29. En lo que respecta a los procedimientos especiales que exigen visitas a los países e investigaciones sobre el terreno, deben fortalecerse a fin de facilitar la formulación de recomendaciones concretas para casos particulares. Este mecanismo no es un sucedáneo, sino un complemento, de las funciones que cumplen los relatores especiales.

30. Noruega manifiesta su grave preocupación por las continuas y brutales violaciones de derechos humanos que comete el régimen del apartheid en Sudáfrica, así como por la situación de los derechos humanos en el Afganistán, El Salvador, Chile y el Irán, entre otros países que padecen este tipo de problemas, y exhorta a todos los gobiernos a que adopten medidas para garantizar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

31. Dada la importancia que tiene la información en esta esfera, Noruega celebra el desarrollo de las actividades de información pública de las Naciones Unidas y destaca la necesidad de que se adopte una estrategia a más largo plazo que se base en una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y los gobiernos.

32. Noruega, miembro de la Comisión de Derechos Humanos, ha apoyado el fortalecimiento de los servicios de asesoramiento que se presta a los gobiernos. Por eso, celebra el mayor interés que se ha puesto de manifiesto en esta esfera, aunque espera que estos servicios no se utilicen para sustituir a otros mecanismos destinados a garantizar la aplicación de los derechos humanos. El programa de servicios de asesoramiento y el fondo de contribuciones voluntarias deben tener como objetivo la prestación de asistencia práctica a los países para establecer infraestructuras básicas con el fin de promover y proteger los derechos humanos. El Centro de Derechos Humanos debe coordinar este tipo de asistencia.

33. La Sra. ANDREYCHUK (Canadá) observa que el año transcurrido ha tenido como tema predominante la reconciliación, gracias a lo cual se han ido resolviendo gradualmente importantes conflictos internos e internacionales. Estos signos

(S a. Andreychuk, Canadá)

positivos permiten esperar que se sienten bases sólidas para lograr un mayor respeto de los derechos humanos, cuya situación sigue siendo, en general, preocupante.

34. La importancia de la reconciliación es especialmente evidente en Centroamérica, y es de celebrar que en esa región varios países estén efectuando la transición de regímenes represivos a gobiernos que se proponen como objetivo la protección de los derechos humanos. En el caso de El Salvador, es lamentable que después de un período de evolución positiva logrado por el Presidente Duarte la situación se haya deteriorado en el último año. En Guatemala, las violaciones de derechos humanos se han reducido desde principios del decenio, pero el nivel de violencia política sigue siendo inaceptable. El Acuerdo de Esquipulas constituye un esfuerzo de importante valor histórico en pro de la paz, el respeto de los derechos humanos y los valores democráticos; por eso el Canadá exhorta a los cinco Presidentes que firmaron este instrumento para que renueven con mayor vigor su compromiso de reconciliación regional.

35. La reconciliación es también el tema central en el conflicto entre el Irán y el Iraq. Son preocupantes las políticas que aplican las autoridades iraquíes respecto de la minoría kurda, y especialmente la utilización de armas químicas contra civiles. El Canadá ha condenado reiteradamente esta práctica durante la guerra entre el Irán y el Iraq y considera de fundamental importancia el logro de la paz para establecer un medio que promueva el mayor respeto de los derechos humanos en el Iraq. En el caso del Irán, la información disponible indica que siguen cometándose violaciones de derechos humanos, aunque parece haberse registrado una tendencia positiva en lo que respecta a la campaña de discriminación contra los miembros del grupo Baha'i.

36. Los progresos alcanzados en la solución del conflicto en el Afganistán son alentadores, pero la situación de los derechos humanos sigue siendo preocupante, pues siguen recibándose denuncias de casos de tortura de prisioneros. Por consiguiente, el Canadá apoya la recomendación de que se permita al CICR visitar las prisiones. Otro problema que persiste en el país es el de las minas letales y las bombas trampa, problema que constituye un obstáculo importante para el regreso de los refugiados afganos.

37. También se ha puesto de manifiesto la voluntad de reconciliación en el caso del conflicto entre Turquía y Bulgaria, ya que ambos países firmaron a principios del año un protocolo con miras a resolver los problemas relacionados con la minoría turca en Bulgaria.

38. En el caso de Chile, la voluntad de reconciliación nacional quedó demostrada en un reciente plebiscito que permitió al pueblo de Chile manifestarse en pro del restablecimiento de la democracia. El orador hace votos por que sigan realizándose progresos, especialmente con respecto a la investigación de casos de desaparecidos y de la participación de miembros de las fuerzas armadas en torturas y otras violaciones de los derechos humanos.

(Sra. Andreychuk, Canadá)

39. La situación en los territorios ocupados por Israel es causa de grave preocupación y que debería aplicarse en ellos la cuarta Convención de Ginebra ya que el respeto de los derechos humanos es un elemento esencial del proceso de paz.

40. El concepto de reconciliación es importante por la estrecha interrelación de los problemas de derechos humanos y los conflictos políticos. El gran número de muertes y el éxodo en masa registrados en Burundi como consecuencia de rivalidades étnicas y tribales brinda un ejemplo dramático de esa relación.

41. Otro problema importante es el de la oportunidad. En Birmania, por ejemplo, la represión de manifestantes que pedían por medios pacíficos más democracia ha causado muchas muertes, y se afirma que el ejército sigue practicando la tortura y ejecuciones sumarias. La Comisión debería examinar en su próximo período de sesiones cómo responder rápidamente a situaciones de ese tipo, tal vez mediante la intervención de la Mesa entre períodos de sesiones, para lograr una mayor efectividad.

42. Siempre ha preocupado al Canadá el carácter selectivo con que se ha desarrollado la labor de las Naciones Unidas en el sector de los derechos humanos. Por ejemplo, la URSS nunca ha figurado de manera destacada en el programa de la Comisión y, aunque se han anunciado importantes cambios jurídicos y constitucionales y ha mejorado la actitud con respecto a las minorías y los disidentes, sigue habiendo muchos presos políticos y religiosos, familias separadas y personas a quienes se les niega la salida del país. En otros países de Europa oriental también ha mejorado la situación, pero algunos siguen sin reconocer muchos derechos fundamentales como ocurre en Rumania, donde aún sigue sin resolverse satisfactoriamente el caso del profesor Dumitru Majilu.

43. Con respecto a los mandatos de los Relatores Especiales, el orador considera que deben mantenerse hasta que no se registre un evidente mejoramiento de los derechos humanos. Los cambios políticos son importantes, pero no suficientes, como lo demuestra el caso de Haití donde un pasajero mejoramiento de la situación política no representó un cambio duradero en materia de derechos humanos.

44. El Sr. ROMARE (Suecia) señala que, transcurridos 40 años desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el proceso de desarrollo normativo en la esfera de los derechos humanos prácticamente está completo. No ocurre lo mismo, por desgracia, en lo que respecta a su aplicación. Por ello las Naciones Unidas han hecho especial hincapié en los últimos años en ese aspecto. Suecia otorga mucha importancia al mecanismo establecido por la Comisión de Derechos Humanos, que comprende la designación de relatores especiales y grupos de trabajo encargados de vigilar la situación en distintos países y las violaciones más graves, aunque ese mecanismo tenga algunas deficiencias, la mayor de las cuales tal vez sea la falta de equilibrio en la selección de los países objeto de examen.

45. Con respecto a la situación en el Afganistán, donde prosigue la guerra pese a los acuerdos de Ginebra, se debe tomar nota de las informaciones del Relator Especial de casos de torturas y malos tratos de detenidos y presos políticos.

(Sr. Romare, Suecia)

46. El Relator Especial para Chile indica la persistencia de actos de intimidación contra exiliados que han regresado al país o miembros de la oposición. En el último año ha habido una evolución favorable, aunque no sea más que el levantamiento de los estados de excepción antes de la celebración del plebiscito. Después de éste, sin embargo, no ha mejorado el respeto de los derechos humanos, el sistema político judicial no se ha modificado y sigue en vigor la constitución antidemocrática de 1980.

47. Por lo que respecta a El Salvador, preocupa gravemente a Suecia el número de ejecuciones sumarias y desapariciones por motivos políticos. La situación no mejorará mientras prosiga la guerra, lo cual hace más urgente que nunca la aplicación del plan de paz para América Central.

48. No cabe tampoco hacer caso omiso de las múltiples denuncias de violaciones de los derechos humanos en el Irán, y el orador exhorta al Gobierno de ese país a que coopere plenamente con el Representante Especial.

49. En otras partes del mundo se ha registrado una evolución positiva, por ejemplo en la URSS o en Hungría, donde últimamente se ha reconocido el derecho a formular denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos. Rumania, en cambio, parece apartarse de esta tendencia y ha iniciado un amplio programa en el campo que amenaza con empeorar la situación de la población en general y las minorías étnicas en particular.

50. En Turquía se han adoptado importantes medidas, como el reconocimiento del derecho de toda persona a recurrir a la Comisión Europea de Derechos Humanos o la adhesión a las convenciones europeas y de las Naciones Unidas contra la tortura. Sin embargo, sigue habiendo muchas denuncias de casos de tortura y de violaciones de derechos fundamentales, como la libertad de asociación y de los derechos sindicales.

51. Con respecto a la situación en el Iraq, son particularmente alarmantes las denuncias de utilización de armas químicas contra la población civil kurda. También se han recibido denuncias de violaciones de los derechos humanos en Somalia, consistentes en encarcelamientos sin juicio, torturas y ejecuciones sumarias. No es menos preocupante la evolución política interna en Birmania, caracterizada en los últimos meses por disturbios y actos de violencia.

52. Informes fidedignos indican una disminución del respeto por la vida y un clima alarmante de violencia en Colombia, lo cual exige mayor atención de la comunidad internacional. A comienzos de este año se recibieron informaciones de una matanza masiva de población civil en Burundi, después de lo cual el Gobierno estableció una comisión de unidad nacional para evitar una repetición de hechos semejantes. En el Paraguay se sigue persiguiendo a los miembros de la oposición, a sindicalistas y a campesinos y se conocen casos de detenciones arbitrarias, aunque también cabe señalar el levantamiento del estado de sitio.

53. Con respecto a Guatemala, la Comisión de Derechos Humanos decidió suspender el seguimiento de la situación, confiando en que la buena voluntad y las intenciones manifestadas por el Gobierno entrañarían un mejoramiento, pero la decisión fue prematura. Lo mismo cabría decir de Haití.

54. El Sr. THANT (Birmania), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que varias delegaciones han aludido a la situación de los derechos humanos en Birmania. Su delegación ya ha informado sobre la evolución de su país en esa esfera y estima que no es algo que deba discutirse en la Comisión por considerar que constituye un acto de injerencia. No tiene intención de rebatir ninguna de las afirmaciones hechas al respecto. Considera que ningún Estado tiene derecho a opinar sobre el régimen político de otros Estados.

55. El Sr. PRATOMO (Indonesia), en ejercicio del derecho de respuesta, señala que no entiende claramente qué pretendía transmitir el representante de Grecia, en nombre de la Comunidad Europea, en su referencia a Timor Oriental, dado que tanto la Comisión de Derechos Humanos como la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ya habían decidido no examinar otras denuncias análogas hechas por el representante de Grecia tras haber escuchado a las mismas fuentes que éste. De esta actitud no cabe extraer otra conclusión que la CEE ha sucumbido a las presiones de uno de sus miembros más recientes para inmiscuirse en una cuestión que la comunidad internacional y la propia Comisión de Derechos Humanos han considerado una campaña contra Indonesia.

56. El Sr. CONSTANTINESCU (Rumania) recuerda que la delegación de Rumania asigna gran importancia a la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, y lamenta hondamente las acusaciones infundadas hechas por algunas delegaciones acerca de la situación de los derechos humanos en Rumania. Esas denuncias no se corresponden con el propósito de mejorar la cooperación internacional en la esfera humanitaria y corrompen la atmósfera política en la Comisión.

57. El orador recuerda que en sus informes sobre la aplicación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos Rumania ha suministrado toda la información necesaria al respecto. Aunque no tiene el propósito de polemizar con esas delegaciones desea puntualizar que el concepto de "sistematización" utilizado por una de esas delegaciones, no refleja la realidad. Más bien, cabría hablar de "modernización y desarrollo socioeconómico de las localidades rurales", ya que el propósito del proceso en curso es asegurar mejores condiciones de vida y trabajo a toda la población rural.

58. En cuanto al caso de un ex miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, el orador recuerda que la información suministrada repetidamente a la Organización por las autoridades rumanas, demuestra claramente que la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas no se aplica a esa persona.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.